Fecha:	**22**	**de**	**Agosto**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**
Contrato número:	1.330.17.13-7590	De	11 de junio 2025
Otro si número:	1.330.17.13-7590-1	De	29 de julio 2025

Disponibilidad presupuestal CDP No. 5500006319 del 22 de mayo de 2025.
Registro presupuestal RPC No. 56000085208 del 11 de junio 2025.
Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/43330111001100000/PI43-102475/1/1/01/05: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Serviciosprestados/Un Valle Animalista/OPERATIVIZAR EL COMI
Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

LÍNEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.
LINEA DE ACCION: N/A
PROGRAMA: 33 Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA: 3301110 Un Valle Animalista
META DE RESULTADO: 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal
META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - operativizar una estrategia que garantice el cumplimiento de la política de protección y bienestar animal en términos de prevención del riesgo de violencia y gobernanza interinstitucional en el periodo de gobierno
OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal.
ELEMENTO PEP: P143-102475/1/1/01/05 operativizar el comité interdisciplinario, con saberes financieros, jurídicos, sociales y medico veterinarios, para la asesoría y acompañamiento a los grupos de interés competentes en la política pública de protección y bienestar animal.
Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Disponibilidad presupuestal Otrosí: CDP No. 5500006436 del 18 de julio de 2025.
Registro presupuestal RPC No. 5600089130 del 29 de julio 2025.
Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/43330111001100000/P/43-102475/1/2/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITAR A LOS GRUP
Proyecto: PI43-102475 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA
LÍNEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.
LINEA DE ACCION: N/A
PROGRAMA: 33 Valle, biodiversidad y resiliencia
SUBPROGRAMA: 3301110 Un Valle Animalista

META DE RESULTADO: 33011 - Invertir al menos el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal

META DE PRODUCTO: MP3301110054501063 - cofinanciar a 40 actores pertenecientes a juntas de protección animal, redes de rescatistas, animalistas, albergues, proteccionistas, fundaciones y otros afines a la protección y bienestar animal

OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Cofinanciar a actores voluntarios que protegen a animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable

Elemento PEP: PI43-102475/1/2/01/03

Capacitar a los grupos de interés relacionados con la protección y el bienestar animal en procesos de inclusión y respeto hacia los animales.

posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y s e r v i c i o s de

Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: Prestar los servicios como profesional en la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible, con el fin de apoyar la realización de las actividades asociadas al proyecto implementación de la política pública de protección animal del departamento del Valle del Cauca – Un Valle Animalista.

Supervisor:	**JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO** Subsecretario de Protección y Bienestar Animal (E) C.C. 13.140.106; Teléfono: 3164991379
Contratista:	**MAYRA YANIRA SERNA RIASCOS** Ubicación: Cali C.C. 1.130.607.021; Teléfono: 3117684175

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **AGOSTO 2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **AGOSTO 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Especificas Contractuales.	1. Coordinar la implementación de la estrategia de articulación comunitaria en los municipios priorizados, promoviendo el fortalecimiento de vínculos solidarios y colaborativos entre líderes, promotores, rescatistas, fundaciones y voluntarios de protección animal. 2. Realizar acompañamiento psicosocial y contención emocional a cuidadores, rescatistas y miembros de la Red Animalia, brindando herramientas de autocuidado, manejo del estrés, duelo por pérdida de animales, y promoción del bienestar emocional.

	3. Coordinar y orientar las acciones de sensibilización lideradas por los promotores territoriales, asegurando un enfoque pedagógico, empático y culturalmente adaptado a las realidades de cada comunidad intervenida. 4. Diseñar e implementar procesos formativos y encuentros comunitarios que fortalezcan las habilidades sociales y comunicativas de los actores del ecosistema defensor animal, impulsando su participación y liderazgo social. 5. Generar articulación operativa con la Red Animalia, contribuyendo a su consolidación como una plataforma de apoyo mutuo, empoderamiento comunitario y protección integral a las personas que protegen a animales en el departamento. 6. Elaborar informes psicosociales y comunitarios mensuales que documenten avances, buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones para fortalecer la estrategia de articulación y mejorar la calidad de vida en los actores sociales vinculados al programa. 7. Diseñar, implementar y sistematizar jornadas pedagógicas y comunitarias de sensibilización sobre la protección y el bienestar animal, dirigidas a grupos de interés estratégico como comunidades, estudiantes, cuidadores, autoridades, lideres sociales y comerciantes, como parte del proceso de formación ciudadana para fomentar una cultura de respeto hacia los animales	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de **AGOSTO 2025.**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%**
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
Otro si No: 1.330.17.13-7590-1 del 29/07/2025 donde se modifica el plazo y el valor fecha final 29/08/2025 y adición valor $6.000.000	**N/A**	**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. **Coordinar la implementación de la estrategia de articulación comunitaria en los municipios priorizados, promoviendo el fortalecimiento de vínculos solidarios y colaborativos entre líderes, promotores, rescatistas, fundaciones y voluntarios de protección animal.**

La contratista adelantó encuentros de coordinación para la implementación de la estrategia de articulación comunitaria en los municipios priorizados, con el fin de promover la construcción de lazos solidarios y colaborativos entre líderes locales, promotores, rescatistas, fundaciones y voluntarios vinculados a la protección animal. Desde la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal se plantean diversas acciones orientadas a fortalecer las redes de apoyo locales, facilitando el intercambio de información, experiencias y recursos. Dentro de estas acciones se incluyen talleres y seminarios de capacitación en temáticas como la tenencia responsable y los primeros auxilios veterinarios, en los cuales los voluntarios tendrán un papel activo tanto en su desarrollo como en el seguimiento. De igual manera, se impulsarán campañas de sensibilización y educación comunitaria para fomentar el respeto y cuidado de los animales; se gestionarán alianzas con entidades gubernamentales y organismos de seguridad para fortalecer las acciones de protección animal; y se pondrán en marcha programas de reconocimiento dirigidos a los voluntarios más comprometidos, como estrategia de motivación y permanencia. En conjunto, estas iniciativas buscan no solo mejorar las condiciones de bienestar y protección de los animales, sino también consolidar el tejido social y fortalecer la cohesión comunitaria en los municipios priorizados.

2. **Realizar acompañamiento psicosocial y contención emocional a cuidadores, rescatistas y miembros de la Red Animalia, brindando herramientas de autocuidado, manejo del estrés, duelo por pérdida de animales, y promoción del bienestar emocional.**

La contratista sostuvo reuniones con el equipo de psicosocial para definir y fortalecer la estrategia de acompañamiento psicosocial y contención emocional dirigida a cuidadores, rescatistas y miembros de la Red Animalia, reafirmando la importancia de proteger su bienestar integral. Como parte de este proceso, se diseñó una encuesta estructurada orientada a los rescatistas, con el objetivo de identificar de manera precisa sus necesidades en materia de salud mental, incluyendo la detección de síntomas asociados a la fatiga por compasión, el agotamiento emocional, la ansiedad y el estrés acumulado.

De los encuentros realizados se concluyó la necesidad de que la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal implemente talleres de autocuidado basados en técnicas prácticas como respiración profunda, meditación y pausas activas, concebidas como herramientas eficaces para disminuir el estrés y fortalecer la resiliencia emocional. Así mismo, se resaltó la importancia de garantizar espacios periódicos de escucha activa y acompañamiento psicológico profesional, en los que los rescatistas puedan expresar sus experiencias y recibir orientación oportuna. La creación de grupos de apoyo mutuo se considera

esencial para fomentar la solidaridad y el sentido de comunidad entre los actores vinculados a la protección animal.

Otro aspecto clave identificado fue la necesidad de sensibilizar sobre la fatiga por compasión, un fenómeno común en rescatistas que enfrentan de manera constante situaciones de sufrimiento animal. Para ello, se plantea brindar herramientas para reconocer sus síntomas, gestionarla de manera adecuada y promover la importancia de establecer límites saludables.

Finalmente, se propone facilitar recursos prácticos que garanticen el acceso a servicios de salud mental y bienestar, ofreciendo un acompañamiento continuo y sostenible a quienes desempeñan estas labores en favor de los animales. En conjunto, estas acciones buscan asegurar una atención psicosocial pertinente, promoviendo la estabilidad emocional de los rescatistas y fortaleciendo su vocación de manera duradera.

3. **Coordinar y orientar las acciones de sensibilización lideradas por los promotores territoriales, asegurando un enfoque pedagógico, empático y culturalmente adaptado a las realidades de cada comunidad intervenida.**

La contratista lideró la coordinación y orientación de las iniciativas de sensibilización desarrolladas por los promotores de protección y bienestar animal, estableciendo lineamientos pedagógicos que integran metodologías participativas y recursos didácticos ajustados a las particularidades de cada territorio. Se promovieron espacios de formación y acompañamiento continuo que favorecen la empatía frente a las dinámicas socioculturales propias de cada comunidad, asegurando la inclusión de saberes ancestrales, lenguas indígenas y prácticas tradicionales. De manera complementaria, se implementará un sistema de seguimiento y retroalimentación constante que permita ajustar las estrategias de sensibilización de acuerdo con las necesidades, percepciones y cambios identificados en los contextos locales. Con ello, se garantiza una intervención pertinente, inclusiva y respetuosa, que fortalece el tejido comunitario y reconoce las identidades culturales en los municipios priorizados.

4. **Diseñar e implementar procesos formativos y encuentros comunitarios que fortalezcan las habilidades sociales y comunicativas de los actores del ecosistema defensor animal, impulsando su participación y liderazgo social.**

La contratista apoyó la elaboración de guías metodológicas orientadas a la implementación de procesos formativos y encuentros comunitarios dirigidos a fortalecer las habilidades sociales y comunicativas de los integrantes de la Red Animalia. Estas guías fueron diseñadas para enriquecer los módulos de capacitación en liderazgo, resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva y trabajo en equipo, integrando metodologías vivenciales y participativas que favorecen el aprendizaje activo y colectivo. Dicho enfoque retoma prácticas reconocidas en marcos como la Investigación-Acción Participativa y el aprendizaje servicio solidario, los cuales articulan acción y reflexión de manera conjunta con la comunidad.

Los procesos formativos estarán acompañados de encuentros comunitarios periódicos que tendrán como propósitos principales:

- Favorecer el intercambio de experiencias y saberes locales como base para la construcción colectiva del conocimiento.
- Consolidar redes de apoyo entre líderes, promotores y miembros de la comunidad, fortaleciendo así el tejido social y la articulación comunitaria.

5. **Generar articulación operativa con la Red Animalia, contribuyendo a su consolidación como una plataforma de apoyo mutuo, empoderamiento comunitario y protección integral a las personas que protegen a animales en el departamento.**

La contratista estableció una articulación operativa efectiva con la Red Animalia, con el propósito de consolidarla como una plataforma sólida de apoyo mutuo, empoderamiento comunitario y protección integral para quienes trabajan en defensa de los animales en el departamento. Para ello, se definieron canales de comunicación permanentes y se conformaron mesas de trabajo conjuntas orientadas a planificar, ejecutar y dar seguimiento a acciones estratégicas, fortaleciendo de esta manera una gestión colaborativa y participativa.

De igual forma, se impulsará la participación activa de los integrantes de la Red en procesos formativos, campañas de sensibilización y actividades en territorio. Así mismo, se brindará acompañamiento técnico continuo para fortalecer sus capacidades organizativas, facilitar la gestión de recursos y visibilizar su labor comunitaria. Este enfoque busca garantizar una red cohesionada, articulada y con capacidad de incidencia real en la protección y bienestar animal a nivel local y departamental.

6. **Elaborar informes psicosociales y comunitarios mensuales que documenten avances, buenas prácticas, aprendizajes y recomendaciones para fortalecer la estrategia de articulación y mejorar la calidad de vida en los actores sociales vinculados al programa.**

La contratista elaboró el informe de gestión correspondiente al periodo, en el cual se expone una ruta de seguimiento sistemático que integra la recolección de información cualitativa y cuantitativa a través de entrevistas, grupos focales, observación en territorio y bitácoras de los equipos técnicos. Este enfoque metodológico permite realizar un monitoreo robusto de los indicadores asociados a las estrategias implementadas.

Los informes se construyen de manera participativa junto a los actores sociales vinculados al programa, incorporando sus voces y experiencias para identificar transformaciones, retos y oportunidades de mejora. Esta dinámica se inspira en la Evaluación Rural Participativa, orientada a democratizar el conocimiento y a fomentar la acción colectiva desde la realidad local.

Asimismo, se definen criterios de análisis claros que facilitan la formulación de recomendaciones concretas, dirigidas tanto al fortalecimiento de la estrategia de articulación comunitaria como al mejoramiento continuo de la calidad de vida de las comunidades y de los defensores de animales involucrados. Todo este proceso se articula con prácticas de monitoreo y evaluación efectivas,

asegurando la generación de información oportuna y pertinente para la toma de decisiones y la realización de ajustes estratégicos de manera ágil.

7. **Diseñar, implementar y sistematizar jornadas pedagógicas y comunitarias de sensibilización sobre la protección y el bienestar animal, dirigidas a grupos de interés estratégico como comunidades, estudiantes, cuidadores, autoridades, lideres sociales y comerciantes, como parte del proceso de formación ciudadana para fomentar una cultura de respeto hacia los animales.**

La contratista apoyó en el diseño de guias metodológicas para la implementación de talleres de formación y sensibilización comunitaria en temas de protección y bienestar animal, orientados a promover el reconocimiento y respeto de los animales como seres sintientes.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: Se cumplieron todas las condiciones pactadas.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Expediente electrónico y físico que cumple con la normativa aplicable.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Realizó el pago de la planilla Nro. 88385666 referencia de pago Nro. 1698420892 del mes de julio del 2025, se evidencia estar afiliado a la EPS Sura, Fondo de pensiones Protección y ARL positiva, se verifico su afiliación según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 del 23 de julio 2018 y 948 de 2018.0

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 12.000.000
Valor Adiciones	$6.000.000
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$18.000.000
Valor pagado	$12.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$6.000.000
Valor total ejecutado	$18.000.000
Valor saldo por ejecutar	$0
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	JUNIO	6.000.000	Pagada
CUOTA 2	JULIO	6.000.000	Pagada

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificada técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe **N/A** **De N/A** **De N/A**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

22	días del mes de	**Agosto**	de	**2025**

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
Subsecretario de Protección y Bienestar Animal (E)
C.C. 13.140.106
SUPERVISOR (E)